

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.276/2021

Exp. Gex 2021/6772

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2021, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación bajo la modalidad de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 01/2021, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos		
-Como suplemento de crédito		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1710-22799	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	40.000,00 €
1610-22101	ABASTECIMIENTO AGUAS EN ALTA EMPROACSA	20.000,00 €
1610-21300	MANTENIMIENTO Y CONSERVAC. SERVICIO DE AGUAS	20.000,00 €
TOTAL		80.000,00 €

-Como crédito extraordinario		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1710-62302	CAMIÓN PLATAFORMA ELEVADORA	17.000,00 €
TOTAL		17.000,00 €

Altas en aplicaciones presupuestarias de ingresos		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.000,00 €
TOTAL		97.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 2 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.